RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 5 Acta 44 Fecha 3-julio-2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 32/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 8 inserta en el Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2023, el cual contempla la convocatoria para la Adquisición de Equipos de Comunicación, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la nota GATI N° 96/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, modificada por correo electrónico institucional de fecha 9 de junio de 2023 de la Gerencia Departamental de Infraestructura y Soporte dependiente de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, por la cual remiten las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; el informe D.C. N° 188 de fecha 5 de junio de 2023 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 13 de junio de 2023 elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el informe G.D.O.C. Nº 911/2023 de fecha 29 de junio de 2023 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. Nº 911/2023 de fecha 29 de junio de 2023, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita el aumento del monto del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2023, la autorización para la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 32/2023 para la Adquisición de Equipos de Comunicación, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Modificar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2023, en el sentido de aumentar el monto de la convocatoria para la Adquisición de Equipos de Comunicación, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, con un costo total estimado de G. 1.100.000.000.- (guaraníes un mil cien millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien y/o Servicio	Objeto del Gasto	Total del PAC (en guaraníes)	Total a Ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2023 (en guaraníes)	Modalidad
Adquisición de Equipos de Comunicación (SBE)	536	1.100.000.000.-	1.100.000.000.-	Licitación Pública Nacional

Art. 2º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 32/2023 para la Adquisición de Equipos de Comunicación, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 32/2023, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 2°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 51 (cincuenta y un) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 590092

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 32/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

(Cont. 2)

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 2º) de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Carlos Adolfo Arregui Romero
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092